

POR TANTO
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE:

DECLARAR la caducidad del beneficio jubilatorio por Traspaso del Régimen de Hacienda (Ley N° 148 del 23 de agosto de 1943), a **DANIELA ESTEFANIA ROJAS MORUA**, de calidades supra indicadas, por las razones y bajo los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se le pone en conocimiento que de conformidad con el artículo 6 in fine de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016, tiene el (la) interesado (a) un plazo

Teléfono: 2542-0051 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

000120

MTSS DIRECCIÓN
NACIONAL
DE PENSIONES

DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN DE DERECHOS
NÚCLEO DE RÉGIMENES ESPECIALES

de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el Recurso de Apelación ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NÚCLEO DE PAGOS DE RÉGIMENES ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS DE ESTA DIRECCIÓN.**

Luis Paulino Mora Lizano

Firmado digitalmente
por LUIS PAULINO
MORA LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2019.05.20
16:02:38 -06'00'



LUIS PAULINO MORA LIZANO
DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES

Vb: Firmado digitalmente por
CAROLINA NAVARRETE
CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2019 05 13 15 25 33
-06'00'
Msc. Carolina Navarrete Carrillo

Firmado digitalmente por ANDREA
NATALIA AGUILAR ARLEY (FIRMA)
Fecha: 2019 05 21 14 33 41 -06'00'
Elaborado por: Andrea Aguilar Arley

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PENSIONES
NÚCLEO DE RÉGIMENES
ESPECIALES

Folios: 109-120 V.C.R

